

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0768-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 768

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,866.0
Muestra Auditada	123,866.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 123,866.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, administrador de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la entidad fiscalizada, en un nivel alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 123,866.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del FISE por 123,866.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 52.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 123,918.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 126 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 123,720.9 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	13	15,007.6	12.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	724.7	0.6			
Drenaje y letrinas	2	6,464.4	5.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	26	58,423.9	47.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	19	5,240.3	4.2	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	5	2,400.6	1.9			
Mejoramiento de vivienda	59	32,515.5	26.2	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	125	120,777.0	97.5	Reintegros a la TESOFE		0.0
Gastos indirectos	1	2,943.9	2.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	197.4	0.2
Subtotal (A)	126	123,720.9	99.8	Subtotal (C)	197.4	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		123,918.3	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	88	94,774.1	76.5
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	37	26,002.9	21.0
TOTALES	125	120,777.0	97.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	99	62,353.1	50.3
Complementaria	26	58,423.9	47.2
TOTALES	125	120,777.0	97.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó el 76.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 47.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Finanzas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 197.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Secretaría de Finanzas	5089	Banco Mercantil del Norte S.A.	197.4	197.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 32 proyectos por un importe pagado de 48,074.0 miles de pesos, y se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado

en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	53811	Equipamiento Electromecánico completo del Pozo Profundo Leal	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	4,392.5
2	61244	Construcción de Centro Comunitario y área deportiva	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,793.5
3	77824	Rehabilitación de Cancha Pública en Monclova	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,094.2
4	77991	Construcción de Centro Comunitario Y Área Deportiva	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,348.3
5	78058	Rehabilitación de Primaria Ana Rojas Neira Comedor Escolar en Monclova.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	399.8
6	89859	Rehabilitación de Primaria Lázaro Cárdenas del Rio en Monclova	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	358.0
7	119024	Rehabilitación de Galería Filtrante o Galería De Captación en General Cepeda	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	693.1
8	119065	Rehabilitación de Galería Filtrante o Galería De Captación en General Cepeda	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	66.7
9	128637	Construcción de Parque Público en Nadadores	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,525.7
10	129265	Construcción de Cancha Pública en Allende	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,001.8
11	170237	Rehabilitación de Galería Filtrante o Galería De Captación en General Cepeda	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	205.9
12	170293	Rehabilitación de Galería Filtrante o Galería De Captación en General Cepeda	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	205.9
13	170527	Rehabilitación de Pavimentación en Frontera	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,168.3
14	170813	Construcción de Electrificación en Sacramento	Electrificación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,486.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de	Validación del proyecto:		Importe pagado
15	191559	Construcción de Techo Ligero en Acuña	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,328.0
16	220136	Construcción de Pavimentación en Castaños	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,326.6
17	220837	Rehabilitación de Parque Público en Morelos	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,109.9
18	224501	Construcción de Techo Vigueta y Bovedilla en Saltillo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,662.5
19	226369	Construcción de Cuarto Dormitorio en Saltillo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,311.4
20	242023	Construcción de Cuarto Dormitorio en Piedras Negras	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,875.0
21	242068	Construcción de Cuarto Dormitorio en Piedras Negras	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	393.0
22	242295	Construcción de Cuarto Dormitorio en Torreón	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,428.0
23	299320	Construcción de Cuarto Dormitorio en Saltillo Localidad Saltillo	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,198.6
24	299829	Construcción de Techo Vigueta y Bovedilla en Saltillo	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	82.8
25	299907	Construcción de Techo Vigueta y Bovedilla en Saltillo	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,573.6
26	300645	Construcción de Cuarto Dormitorio en Arteaga	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	982.9
27	301364	Construcción de Techo Ligero en Parras	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	529.1
28	301546	Construcción de Techo Ligero en Parras	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	462.5
29	301636	Construcción de Techo Ligero en Parras	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	262.6
30	301669	Construcción de Techo Ligero en Parras	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	62.8
31	450347	Ampliación de Red Eléctrica en Arteaga	Electrificación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	800.5
32	118845	Arrendamiento de equipo para transporte	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	2,943.9
TOTAL							48,074.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Finanzas así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los

recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, adjudicó, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 11 contratos de manera directa por un importe de 6,048.1 miles de pesos, y 11 contratos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas por un importe de 32,386.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo el contrato número SIDS-SIS-004-2023, denominado Construcción de Centro Comunitario y área deportiva Col. Altos de Santa Teresa en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por un importe de 6,793.5 miles de pesos, no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, toda vez que fue adjudicado por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando debió ser por licitación pública; asimismo, el dictamen de excepción a la licitación pública con el cual se sustentó el procedimiento seleccionado no se encontró debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren al Estado las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, dicho dictamen menciona que es de suma importancia la obra referida a fin de fortalecer la infraestructura y el desarrollo de la región, sin acreditar el o los criterios en los que se motivó la fundamentación, ni justificar las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción de excepción a la licitación pública.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-768-FISE-2023-CIAOIC-DPIB-032-2024 por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 22 contratos de obra pública conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se encontraron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, formalizó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 un contrato de arrendamiento de equipo de transporte de manera directa por un importe de 2,943.9 miles de pesos, del cual se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y el servicio está amparado en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que el dictamen de excepción a la licitación pública no se encontró fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado; asimismo, no se acreditaron los criterios en los que se motivó la fundamentación, ni se justificaron las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción, por lo cual se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que debió ser adjudicado por licitación pública.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-768-FISE-2023-CIAOIC-DPIB-032-2024 por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, el arrendamiento de equipo de transporte conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso del acta de entrega recepción, resguardos y bitácoras con las que se acreditó la entrega de los vehículos y que se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 31 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, amparados en 23 contratos de obra pública, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza,

por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, con un importe pagado 45,130.3 miles de pesos, de los que se observó que 21 contratos con un importe pagado de 42,125.5 miles de pesos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, en la obra pública amparada en el contrato número SIDS-SIS-062-2023, correspondiente a la obra “Construcción de techo vigueta y bovedilla en Saltillo localidad Saltillo, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza”, con un importe pagado de 1,656.5 miles de pesos, se determinaron conceptos y volúmenes de obras pagados que no fueron ejecutados ni devengados por 62.9 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, ya que la Ley General de Contabilidad Gubernamental define como gasto devengado al momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de las obras oportunamente contratadas, lo que en la especie no aconteció, aclarando que dichos conceptos no impiden la operación de la obra; asimismo, se determinó que no se aplicaron penas convencionales al contratista por un monto de 3.3 miles de pesos; asimismo, en el contrato con número SIDS-SIS-009-2023 de la obra “Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en Monclova localidad Monclova asentamiento Miguel Hidalgo, en el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza” con un importe pagado de 1,348.3 miles de pesos, se comprobó que ésta no se encuentra en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 66,178.66 pesos más rendimientos financieros generados por 1,267.34 pesos en la Tesorería de la Federación, correspondiente al contrato número SIDS-SIS-062-2023, así como la documentación consistente en el Acta de Verificación Física y el Reporte Fotográfico georreferenciado que acredita que la obra con número de contrato SIDS-SIS-009-2023, con un monto pagado por 1,348,273.16 pesos, se encuentra en operación, hecho que fue ratificado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-768-FISE-2023-CIAOIC-DPIB-032-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que reportó la

información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 67,446.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 67,446.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,267.34 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 123,866.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del fondo por 123,866.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 52.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 123,918.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 126 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 123,720.9 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observaron obras que no se encontraban en operación y no brindaron el beneficio programado a la población objetivo, así como conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; asimismo, no se aplicaron penas convencionales a un contratista por el atraso en la ejecución de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,414.5 miles de pesos, los cuales fueron solventados por el ente fiscalizado; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 47.1% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 26.2% a mejoramiento de vivienda, el 12.1% a agua potable, el 5.2% a drenaje y letrinas, el 4.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.4% a gastos indirectos, el 1.9% a infraestructura básica del sector educativo y el 0.6% a alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 76.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos

contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Inclusión y Desarrollo Social, del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.